



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
Minatitlán
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



Un municipio
que *florece*

Considerando que la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, establecen que cuando menos se deben realizar 4 audiencias públicas al año, donde los habitantes participarán previo registro para el uso de la voz, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia Municipal, para lo cual la Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Minatitlán junto a los servidores públicos que considere necesarios escuchará la opinión de la ciudadanía que participe en la Audiencia.

En razón de lo anterior, la Presidenta del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2022-2025, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, y II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 5 fracción I, 8, 10, 11 al 23, y 38 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 1, 2, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A participar en la

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VER. 2024

BASES

PRIMERA. Tendrán derecho a participar en la Audiencia Pública, en adelante la Audiencia, las personas ciudadanas del municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave que presenten su credencial para votar con fotografía vigente y comprobante de domicilio.

SEGUNDA. En la Audiencia, los habitantes podrán participar directamente con derecho a voz, expresando su opinión sobre los problemas que sean de interés de la comunidad y de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

TERCERA. La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **07 de octubre del año 2024** a las **11:00 horas**, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Minatitlán, que se ubica en calle Hidalgo número 107, colonia Centro, en esta ciudad, bajo el siguiente Proyecto de Orden del Día:

- I. Lista de asistencia;
- II. Relación de Asuntos por tratar **“Políticas Públicas en Materia de Medio Ambiente”**
- III. Participación de los ciudadanos en orden de inscripción;
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Audiencia;
- V. Clausura.

CUARTA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Audiencia Pública, deberán hacerlo a partir de la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día **01 de octubre de 2024**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Calle Hidalgo 107, Altos del Palacio Municipal, col. Centro, en esta ciudad.

QUINTA. Para registrarse como participante de la Audiencia Pública, deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a. Cumplimentar la solicitud de acceso a la Audiencia;
- b. Copia fotostática de la credencial para votar con fotografía vigente;
- c. Comprobante de domicilio de antigüedad no mayor a un mes;
- d. Presentar, en escrito no mayor a cinco cuartillas, las consideraciones sobre el tema, definiendo la problemática y exponiendo sus propuestas de solución desde una visión ciudadana.

SEXTA. Por razones de tiempo y método, solamente se aceptará el registro de un máximo de 30 personas, a participar con voz en la Audiencia, procurando integrar 15 hombres y 15 mujeres. En caso de que acudan a registrarse más participantes del número establecido, se les hará de su conocimiento que el cupo de participantes para la Audiencia Pública se encuentra lleno pero que, si lo consideran pertinente, pueden dejar sus propuestas por escrito para ser revisadas por las autoridades encargadas de la atención del tema correspondiente.

SÉPTIMA. Las personas participantes, registradas conforme a las Bases Cuarta y Sexta, deberán apegarse en su exposición, tanto escrita como oral, al tema de la Audiencia. De no hacerlo así, su participación quedará cancelada.

OCTAVA. Las áreas municipales vinculadas al tema de la Audiencia, podrán exponer a través de los servidores públicos correspondientes, una breve reseña de la problemática. Acto seguido, la persona participante hará el uso de la voz para exponer un resumen y/o explicación del tema desarrollado, por una sola vez. Enseguida se les dará el uso de la voz a las personas del cuerpo edilicio que deseen hacer manifestaciones, precisiones, preguntas o puntos de vista sobre el tema y/o sobre lo expuesto por las personas participantes. Ninguna de las intervenciones podrá ser mayor a cuatro minutos.

NOVENA. Las personas que no cuenten con registro para participar en la Audiencia, están obligados a guardar el orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación y/o interpretación.

La Secretaría del H. Ayuntamiento, podrá exigir a la ciudadanía que guarde el respeto y orden debido, en caso de reincidencia, podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden y en caso de negativa, pudiendo hacer uso de la fuerza pública si resultase necesario.

DÉCIMA. Fíjese la presente Convocatoria en los Estrados del Palacio Municipal, y en el portal oficial con el que cuenta el H. Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Para efectos de la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Minatitlán; Ver. a 19 de septiembre de 2024.

DRA. CARMEN MEDEL PALMA
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.